



RESOLUCIÓN N° 0048-2023/SBN-GG

San Isidro, 26 de mayo de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00243-2023/SBN-OAF-UF de fecha 22 de mayo de 2023, del Supervisor de Contabilidad - Unidad de Finanzas; el Informe Personal N° 00029-2023/SBN-OAF-URH-FDJS de fecha 24 de mayo de 2023 y el Informe N° 00433-2023-SBN-OAF-URH de fecha 24 de mayo del 2023 de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 034-2013/SBN-SG de fecha 10 de junio de 2013, se autorizó la cobertura de la Plaza N° 36 Supervisor de Contabilidad del Sistema Administrativo de Contabilidad por el servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, mediante Resolución N° 092-2022/SBN se asignó al Supervisor de Contabilidad las funciones de la Unidad de Finanzas previstas en los artículos 36 y 37 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

Que, a través del Memorándum N° 00243-2023/SBN-OAF-UF del 22 de mayo de 2023, el servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, comunica a la Unidad de Recursos Humanos que hará uso de su descanso físico vacacional en el periodo comprendido del 30 mayo al 6 de junio de 2023, por lo que propone encargar las funciones que ejerce a la servidora Janeth Jessica Allcca Arotoma, en adición a sus funciones, quien ha manifestado su conformidad a dicha encargatura;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe N° 00433-2023/SBN-OAF-URH de fecha 24 de mayo de 2023, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00029-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, el cual concluye que la servidora Janeth Jessica Allcca Arotoma cumple con los requisitos para desempeñarse en el cargo de Supervisor de la Unidad de Finanzas establecidos en el numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y

ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; además de cumplir con los requisitos que establece el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 004-2011/SBN de fecha 04 de febrero de 2011;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, entre otros supuestos; el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien además, debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el encargo de un puesto o función cubierto por concurso público, debe ser autorizado por resolución de Gerencia General, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, de conformidad con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades propias de la Unidad de Finanzas, es necesario emitir el acto resolutorio que encargue las funciones de dicha Unidad a la servidora Janeth Jessica Allcca Arotoma, Supervisora de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, por el periodo comprendido del 30 mayo al 6 de junio de 2023, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad, con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y, en uso de la atribución conferida por el literal I) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora Janeth Jessica Allcca Arotoma, las funciones de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración y Finanzas, descritas en los artículos 36 y 37 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a partir del 30 mayo al 6 de junio de 2023, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del Supervisor de Contabilidad, quien ejerce las funciones de la Unidad de Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales